

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido la resolución siguiente

Linea de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

144  
Universidad Nacional "Hermilio Valdizán"  
RECEBIDO  
25 NOV. 2016  
Hora \_\_\_\_\_  
Reg. N° \_\_\_\_\_

RESOLUCIÓN N° 0420-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 24 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con el Oficio N° 0900-2016-UNHEVAL/DIGA, dirigido al Rector, adjunta el Oficio N° 0375-2016-J-OL-UNHEVAL, del Jefe de la Oficina de Logística, solicitando la aprobación del Comité para el servicio de consultoría para el diagnóstico y planteamiento de propuesta para la adecuación de los locales de la UNHEVAL a la normas del CENEPRED para la certificación de inspección técnica de seguridad en edificaciones;

Que el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones... En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección...", la cual debe ser concordado con lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación... El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente...";

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2600-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **DESIGNAR** el COMITÉ ESPECIAL a efectos de llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y PLANTEAMIENTO DE PROPUESTA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS LOCALES DE LA UNHEVAL A LA NORMAS DEL CENEPRED PARA LA CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**, integrado por los siguientes profesionales, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

TITULARES:

- Dr. JORGE RUBEN HILARIO CARDENAS **Presidente**
- Abog. LENIN VÍCTOR ESPINOZA ALVARADO **Miembro**
- Lic. CÉSAR GOVANY PALACIOS SOTO **Miembro**

SUPLENTES:

- CPC GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS **Presidenta Suplente**
- Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL **Miembro Suplente**
- CPC PAULA YANET MALPARTIDA MOYA **Miembro Suplente**

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
RECTOR  
DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
HUÁNUCO  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
VERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribe a los conocimientos y demás fines

Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-DIGA-OL-UEyC-File-Archivo